



Resolución CAFHCS N° 286/05

Comodoro Rivadavia, 26 de septiembre del 2005.-

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 300/04 que aprueba el PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACION EN EL CAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad por intermedio de su Secretaría de Extensión, a cargo de la Lic. María Rosa Segovia y del equipo tecnico pedagógico conformado en esa instancia: Prof. Beatriz Malbos, Prof. Ricardo Ferreira, Prof. María Rosa Segovia, Prof. Daniel A Bordón, han avanzado en el diseño y desarrollo y Gestión del Programa del visto.

Que la Institución solicitante Asociación de Empleados de DGI, A.E.D.G.I a través de su Secretaría de Capacitación , a nivel Nacional a cargo del Sr. Servando Imperiale, y de su actual Presidente Lic. Burgos, solicitan la firma del Convenio Marco y los anexos particulares.-

Que como puede apreciarse en el Expte. de referencia el programa es de carácter interinstitucional, involucrando a Instituciones de diferente conformación y naturaleza, A.E.D.G.I, ISET N° 812 , mas las invitadas por A.E.D.G.I para su participación en el mismo, Asociación de Empleados de DGA y Rentas a nivel Nacional.

Que las ofertas académicas que se diseñaron en el Programa Integrado, se constituyen en una INNOVACION PEDAGOGICA, para el país en el marco de las Universidades Nacionales siendo la única en su conformación y modalidad dado que integra la formación, capacitación, la formación de grado y postgrado en articulación con una escuela de capacitación sindical, a fin de promover a los sindicatos como actores sociales en el marco de la Sociedad Civil.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales la conformación de equipos interdisciplinarios, para el desarrollo de Programas fuerte vinculación con la comunidad como el del visto, tanto en la conformación de sus equipos docentes y de gestión del proyecto, lo cual se plasmara en los acuerdos particulares a medida que se avance , en las diferentes instancias del Programa Integrado.

Que el programa es Ínter facultades, dado que se desarrollara con la participación de dos Facultades de nuestra Universidad Local y la posibilidad de incorporar a una Universidad Nacional en la 2da. etapa de su desarrollo.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

III.2.-

Que forma parte de la política de extensión y Académica de la Facultad promover la posibilidad de crecimiento académico de alumnos; docentes y graduados de nuestra Institución y dejar capacidad instalada para la Facultad toda como el programa aportara a la Región-país, en particular para Nuestra Unidad Académica.-

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión de este cuerpo del 23 de septiembre de 2005.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la firma del Convenio Marco , sus anexos particulares con la Asociación de Empleados de DGI, a través de su mesa directiva a nivel nacional.

Art.2º) Autorizar a la Sra. Decana la firma de los Convenios Acuerdos particulares que en el PROGRAMA INTEGRADO DE FORMACION EN EL CAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, exija a través de las instituciones que lo conforman y de acuerdo se vayan desarrollando las etapas previstas.

Art3º) Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Resolución CAFHCS N° 286/05


EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
Secretario Académico
Facultad Humanidades y Cs. Sc.
U. N. P. S. J. B.


Lic. NORMA ISAPEL FUENTES
L. A. N. A.
HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. J. B.